



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
Promoción Interna.
(Orden PJC/104/24)

Reunido en Madrid, a 22 de Julio de 2024, el tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la administración de justicia, sistema de acceso promoción interna, convocadas por orden PJC/104/2024 de 31 de enero, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Recibidas las alegaciones presentadas por los aspirantes a la plantilla provisional de respuestas válidas del ejercicio test, este Tribunal ha decidido por unanimidad:

- **ANULAR** las siguientes preguntas:

La pregunta 47 (test A y B):

Se formula esa pregunta sin hacer referencia a la Jurisdicción a la que se refiere induciendo a confusión puesto que si bien, según los artículos 244.1 y 245.1 de la LEC el plazo de impugnación de la tasación de costas es de 10 días, dispone el artículo 243 de la LECrim que *“Hechas la tasación y regulación de costas, se dará vista al Ministerio fiscal y a la parte condenada al pago, para que manifiesten lo que tengan por conveniente en el término de tres días”*

Y el artículo 244 de la LECrim *“Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior sin haber sido impugnada la tasación de costas practicada...”*

Ese plazo de tres días es la respuesta a) y el de 10 días es la respuesta c) con lo que, pudiendo ser más de una la correcta, conforme al anexo IA) de las bases de la convocatoria, procede la estimación de la impugnación y en consecuencia se anula la pregunta.

La pregunta 80 (test A y B):

Se estima la impugnación al haberse cometido un error en la formulación de la misma, toda vez que no se ha especificado a qué precepto legal se refería la misma, porque si se refería al art. 213 de la LECrim, la respuesta correcta sería la d), como ha dictaminado el Tribunal en la plantilla provisional, pero según otros preceptos de la LECrim, como el art. 862 o 309 bis, la interposición del recurso de queja está sujeta a plazo, por lo que procede su anulación y sustitución.

La pregunta 84 (test A y B):

Se estiman las impugnaciones al existir dos respuestas correctas, lo que va en contra de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el anexo I de la Orden de la convocatoria, se sustituyen dichas preguntas:

- La pregunta 47 por la pregunta 101.
- La pregunta 80 por la 102.
- La pregunta 84 por la 103.

- **DESESTIMAR** el resto de impugnaciones formuladas al carecer del fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación en base a lo siguiente:

Pregunta 3 (test A y B): Que se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 4 (test A y B): Que se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Por otro lado, se impugna alegando que el inciso “conforme al apartado anterior” contenido en la respuesta b) induce a error al opositor. Sin embargo, dicha respuesta copia literalmente el art. 25.2.2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el cual, contiene dicho inciso, por lo que se desestima.

Pregunta 6 (test A y B): Se impugna genéricamente por considerar que hay tres respuestas correctas, sin especificar cuáles son, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 8 (pregunta 9 en el Modelo B): La pregunta transcribe literalmente el artículo 61 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constando tanto en dicho artículo como en el enunciado de la pregunta la expresión “Salvo disposición legal en otro sentido”. Pese a que existan ejecuciones que se despachen en un órgano perteneciente a otro partido judicial, la respuesta a) sigue siendo incorrecta, dado que, del tenor literal de la misma, lo que se extrae es que, si las sentencias o convenios y transacciones que aprobare deben ejecutarse en otro partido, el tribunal que tiene competencia para conocer del pleito pierde la competencia, lo cual, es incorrecto.

En consecuencia, la única respuesta correcta es la b), por lo que se desestiman las impugnaciones presentadas.

Pregunta 9 (pregunta 8 en el modelo B): Se desestima la impugnación porque la respuesta se corresponde con el tenor literal del artículo que aparece en la pregunta formulada.

Pregunta 10 (test A y B): Se impugna por considerar que hay dos respuestas correctas, siendo correcta sólo una de conformidad a lo dispuesto en el art. 99.1 de la LOPJ.

Pregunta 11 (test A y B): Se desestima la impugnación porque el tema 5 recoge textualmente "*Los procesos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil*", lo que se corresponde con el enunciado del Libro II, estando el art. 250 de la LEC dentro del Título I, Capítulo I del citado Libro, con lo que aparece en el temario.

Pregunta 17 (pregunta 18 del Modelo B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. Si bien hay dos respuestas repetidas (c y d), solo hay una respuesta correcta por lo que la pregunta se ajusta a las bases de la convocatoria.

Pregunta 18 (pregunta 17 del Modelo B): La pregunta se ajusta al contenido del programa y se incluye en el Tema 7.

Pregunta 19 (test A y B): La pregunta y respuesta correcta se contiene literalmente en el artículo 827.2 de la LEC.

Pregunta 20 (test A y B): La pregunta se ajusta a las bases de la convocatoria. La respuesta c) dice que "Salvo que expresamente NO se disponga otra cosa" cuando el tenor literal del art. 753 de la LEC es "Salvo que expresamente se disponga otra cosa" por lo que solo hay una respuesta correcta.

Pregunta 21 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. La única respuesta correcta es la a. La respuesta d sería correcta si se refiriese a todos los registros públicos con la excepción del Registro Civil, donde la inscripción es de oficio.

Pregunta 23 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. En las impugnaciones se alega la regulación de la conciliación, pero la pregunta se refiere a los expedientes de jurisdicción voluntaria y, en particular, a lo dispuesto en el art. 2 de la LJV.

Pregunta 24 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. La respuesta d no es correcta porque la edad a partir de la que el adoptante debe manifestar su consentimiento es de doce años, no catorce, como señala expresamente el art.36 LJV.

Pregunta 25 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. Se ajusta a la redacción del art. 140 LJV.

Pregunta 26 (test A y B): Se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 30 (test A y B): Se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Preguntas 35 (test A y B): La impugnación de esta pregunta debe desestimarse por cuanto, según lo dispuesto en el art. 606.3º de la LEC, no son bienes inembargables

los sacros y los dedicados al culto de cualquier religión, sino los sacros y los dedicados al culto de las religiones legalmente registradas, siendo como única respuesta correcta la d).

Pregunta 39 (test A y B): La impugnación de esta pregunta debe desestimarse porque según lo dispuesto en el art. 647.1 3º de la LEC, de la literalidad del mismo no dice que haya que presentarse el resguardo de haber efectuado el correspondiente depósito, con lo que la única respuesta correcta sería la d).

Pregunta 40 (test A y B): La impugnación de esta pregunta debe desestimarse porque según lo previsto en el art. 684.1 4ª de la LEC, la respuesta dada por correcta por el Tribunal, la c), es literal de la Ley, siendo las demás respuestas incorrectas.

Pregunta 41 (test A y B): La impugnación de esta pregunta debe desestimarse por carecer de fundamento suficiente para proceder a su anulación, toda vez que la pregunta se ajusta a la normativa vigente, y este Tribunal considera que la cuestión planteada y la respuesta dada por correcta se ajustan al programa de la convocatoria.

Pregunta 42 (test A y B): La impugnación de la pregunta debe desestimarse puesto que según el literal del art. 704.1 de la LEC, el Juez no tiene ninguna competencia para conceder ni ampliar ningún plazo para el desalojo de la vivienda habitual del ejecutado o de quienes de él dependan, sino que es competencia del Letrado de la Administración de Justicia, con lo que la única respuesta correcta en ese caso sería la d); no habiendo ningún error en la formulación de la pregunta y ajustándose a las bases 1.1. del Anexo I de la convocatoria, donde sólo una de las respuestas es correcta, se puede decir que existe una inequívoca correspondencia entre la pregunta formulada y la respuesta dada por válida entre las distintas alternativas enunciadas.

Otro caso diferente es que la respuesta d) fuera de otro plazo, con lo que, en ese caso, sería motivo de anulación de la pregunta.

Tampoco se puede dar por hecho, como indica algún opositor/impugnante, que lo que se pregunta es el plazo para el desalojo, sin ninguna base legal.

Pregunta 43 (test A y B): La impugnación debe desestimarse, toda vez que según el art. 710.1 de la LEC, el requerimiento al condenado a no hacer una cosa, es efectuado por el Letrado de la Administración de Justicia, a instancia del ejecutante, no de oficio, sin conceder ningún plazo; cabe la indemnización por daños y perjuicios causados y, en caso de reiterar el quebrantamiento, podrá incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad judicial, pero en ningún momento se está preguntando que lo primero que haya que hacer es imputar el delito de desobediencia o por el mero hecho de no cumplir una sentencia, obviando el requerimiento, sino que tras una serie de acciones que no hayan sido atendidas por el ejecutado, “podrá incurrir en delito de desobediencia a la autoridad judicial”, siendo la respuesta correcta, la c).

Pregunta 44 (45 del test B): Que impugnan por considerar las cuatro respuestas correctas. Se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 49 (test A y B): Se desestiman las impugnaciones en virtud de lo dispuesto literalmente en el artículo 2 párrafo primero a) de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que establece ese derecho independientemente de las especificaciones que se detallan a continuación

Pregunta 50 (test A y B): Se desestima la impugnación de la pregunta que transcribe literalmente el artículo 4 de la Ley del Registro Civil 20/2011 sin que la referencia al artículo y a la Ley sea obligatoria según las bases de la convocatoria.

Pregunta 51 (test A y B): Se desestima la impugnación porque el artículo 10.1 de la Ley del Registro Civil 20/2011 dispone que “La solicitud de inscripción y la práctica de la misma se podrán efectuar en cualquiera de las Oficinas Generales del Registro Civil”

Pregunta 52 (test A y B): Se desestima la impugnación porque el artículo 10.1 de la Ley del Registro Civil 20/2011 dispone en su artículo 22.1 que “Existirá una Oficina General del Registro Civil en todas las poblaciones que sean sede de la capital de un partido judicial”

Pregunta 54 (test A y B): Se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas. Se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 62 (test A y B): Se desestiman las impugnaciones presentadas, ya que las respuestas a), b) y c) son incorrectas, por lo que la única respuesta correcta es la D) que indica que “Ninguna de las anteriores es completamente correcta”. No pueden estimarse las impugnaciones presentadas respecto a que la respuesta b) es la más correcta o que no es completamente incorrecta, ya que ningún efecto produce sobre la acción civil una Sentencia que declare que no existió el hecho de que la civil hubiese podido nacer, mientras dicha Sentencia no sea firme.

En consecuencia, las respuestas a), b) y c) son incorrectas, siendo la respuesta correcta la d), por lo que se desestiman las impugnaciones presentadas.

Pregunta 63 (64 del modelo B): Se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 65 (test A y B): Se desestima la impugnación porque el enunciado viene en el art. 486 de la LECrim, junto con parte de la respuesta, siendo el art. 487 una continuación de dicho artículo por remisión del precedente, existiendo una inequívoca correspondencia entre la pregunta formulada y la respuesta que se declara correcta entre las alternativas, sin ningún elemento que induzca a error en la respuesta.

Pregunta 69 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la convocatoria. Solo hay una respuesta correcta que se ajusta a la redacción del art. 687 de la LECrim.

Pregunta 70 (test A y B): La pregunta es conforme a las bases de la oposición. Según la Ley Orgánica 5/1995 en su art. 12, es excusa para ejercer de jurado tener sesenta y cinco años y no setenta como se recogía en la respuesta a, por lo que solo hay una respuesta correcta la b.

Pregunta 74 (test A y B): El artículo 544 Ter de la LECrim establece que las medidas de carácter civil contenidas en la orden de protección tendrán una vigencia temporal de 30 días. Si dentro de este plazo fuese incoado un proceso de familia ante la jurisdicción civil, las medidas adoptadas permanecerán en vigor durante los 30 días siguientes a la presentación de la demanda. Término en el que se ratificarán, modificarán o se dejarán sin efecto. Por todo ello la respuesta correcta es la “d: tendrán una vigencia temporal de 30 días con posibilidad de prórroga si se hubiera incoado un proceso de familia”.

Pregunta 81 (test A y B): La impugnación de la pregunta debe desestimarse, toda vez que la respuesta dada por el Tribunal, la d), es la única correcta, según lo dispuesto

en el art. 243 de la LECrim, sin que haya lugar a interpretaciones e independientemente de cómo se haga en la práctica procesal.

Asimismo, el contenido de la pregunta está comprendido dentro del Tema 29 del temario de la convocatoria frente a lo que señala un opositor/impugnante.

Pregunta 82 (test A y B): La pregunta y la respuesta transcriben literalmente el artículo 794 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pregunta 86 (test A y B): La impugnación de la pregunta debe desestimarse, porque, aunque la respuesta b) no sea literal según lo previsto en el art. 41 de la LJCA, está contemplada dentro del mismo, que es lo que se pide, siendo erróneas las restantes alternativas, no llevando a error o confusión con el resto de respuestas, al haber una sola respuesta correcta.

Se pregunta por la cuantía del recurso contencioso-administrativo cuando existan varios demandantes, prevista en el art. 41 de la LJCA, no por las interpretaciones efectuadas por algunos opositores, que hacen mención al art. 40 del mismo texto legal.

Pregunta 87 (test A y B): Se impugna al considerar que no se ajusta al tenor literal de la Ley, lo cual no es así puesto que en el enunciado de la pregunta se hace constar “salvo que la Ley disponga otra cosa”. Igualmente, respecto a que la correcta es la respuesta b) y no la a), la Ley no señala “argumentando y razonando los motivos”.

Pregunta 91 (test A y B): Se desestima la impugnación puesto que el enunciado de la pregunta ya dice “con carácter general” y es lo mismo durante la tramitación del procedimiento que en cualquier estado del proceso.

Pregunta 92 (test A y B): Se desestima, la respuesta correcta es la b) porque el enunciado dice “con carácter general” atendiendo a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no contraviniendo lo dispuesto en los artículos 106.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pregunta 93 (test A y B): Se desestima porque el contenido de la pregunta sí forma parte del programa, tema 33, competencia objetiva y territorial de los órganos de la Jurisdicción Social.

Preguntas 94 (test A y B), 96 (97 test B) y 97 (96 test B): Se desestiman las impugnaciones que se hacen por considerar las cuatro respuestas correctas, al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

Pregunta 98 (test A y B): Se desestima la impugnación atendiendo al contenido de los siguientes artículos de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social:

Dispone el artículo 115.3 que “*Contra las sentencias dictadas en estos procesos no cabrá recurso alguno, salvo en los casos de sanciones por faltas muy graves, apreciadas judicialmente*”.

El 191.2.a) que “*No procederá recurso de suplicación en los procesos de impugnación de sanción por falta que no sea muy grave, así como por falta muy grave no confirmada judicialmente*”.

El artículo 191.2 b) dice que *“No cabe recurso de suplicación en procesos relativos a la fecha del disfrute de vacaciones”*.

Y dispone el artículo 191.2.g) de la LJS que *“Tampoco procederá recurso en procesos de impugnación de alta médica cualquiera que sea la cuantía de las prestaciones de incapacidad temporal que viniere percibiendo el trabajador”*.

Pregunta 102 (test A y B): Que se impugna por considerar las cuatro respuestas correctas, se desestima la impugnación al resultar claramente del enunciado de la pregunta que la correcta es solamente una y es la que figura como tal en la hoja de respuestas.

SEGUNDO.- Se acuerda, conforme a lo anterior, proceder a la inmediata publicación de la plantilla definitiva de respuestas válidas del ejercicio único del presente proceso selectivo.

EL TRIBUNAL